



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"**

**RESOLUCIÓN No. 021
Enero 31 de 2023**

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO PARA LA VIGENCIA 2023 EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE
DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO"**

El Gerente General del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO -INDEPORTES QUINDÍO**, en uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas la Ordenanza 027 de 1998, el Acuerdo 08 del 22 de octubre de 2020, el Decreto 692 del 30 de diciembre de 2020 y Decreto 088 de enero 21 de 2020, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley 1474 de 2011, se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Que el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 establece: *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.*

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

Que el Artículo 76 ibídem, define: *"Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos que en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad. La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios. Todas las entidades públicas deberán contar con un espacio en su página web principal para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, y de los cuales tengan conocimiento, así como sugerencias que permitan realizar modificaciones a la manera como se presta el servicio público..."*

Que el Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, establece: "cada entidad del orden Nacional, Departamental, Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano" asignado al programa Presidencial de Modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción señalar una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la estrategia.

1

**Sede Gobernación del
Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio de
la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

Que el **LITERAL G DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 1712 DE 2014**, establece el procedimiento para la publicación del Plan Anticorrupción, lo cual garantiza la transparencia, publicidad y acceso a la información pública.

Que el artículo 1° de la ley 1755 de 2015, sustituyó el título II, Derechos de petición, capítulo I, II y III de la Ley 1437 de 2011, el cual regula el derecho fundamental de petición y todas las obligaciones y deberes que tenemos como entidad pública frente al ciudadano.

Que, el Decreto 1081 de 2015 Único Reglamentario del sector de Presidencia de la República señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”. Versión 2.

Que el equipo de trabajo de Indeportes Quindío, presentó para revisión y aprobación el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2023 y el Gerente General considera pertinente adoptar dicho plan.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

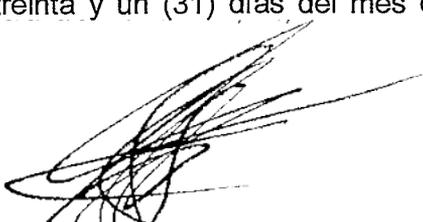
ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anticorrupción de Atención al ciudadano del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío para la vigencia 2023, el cual hará parte integral del presente Acto Administrativo, y está conformado de doce (12) folios.

ARTICULO SEGUNDO: La ejecución del presente plan estará a cargo de cada responsable señalado en el mismo, el seguimiento al cumplimiento de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se realizará por parte de la oficina de Control Interno cada cuatro (4) meses, seguimiento que será publicado en la página Web del Instituto.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).


FERNANDO AUGUSTO PANESO ZULUAGA
Gerente General

Proyecto y elaboró: Jhonathan Duque Arenas – Contratista Apoyo
Revisó: Orfa María Ruiz Agudelo – Jefe Administrativa y financiera
Mauricio Rayo Ocampo – Jefe Área técnica
María Isabel Rojas Vásquez - Jefe Área Jurídica

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

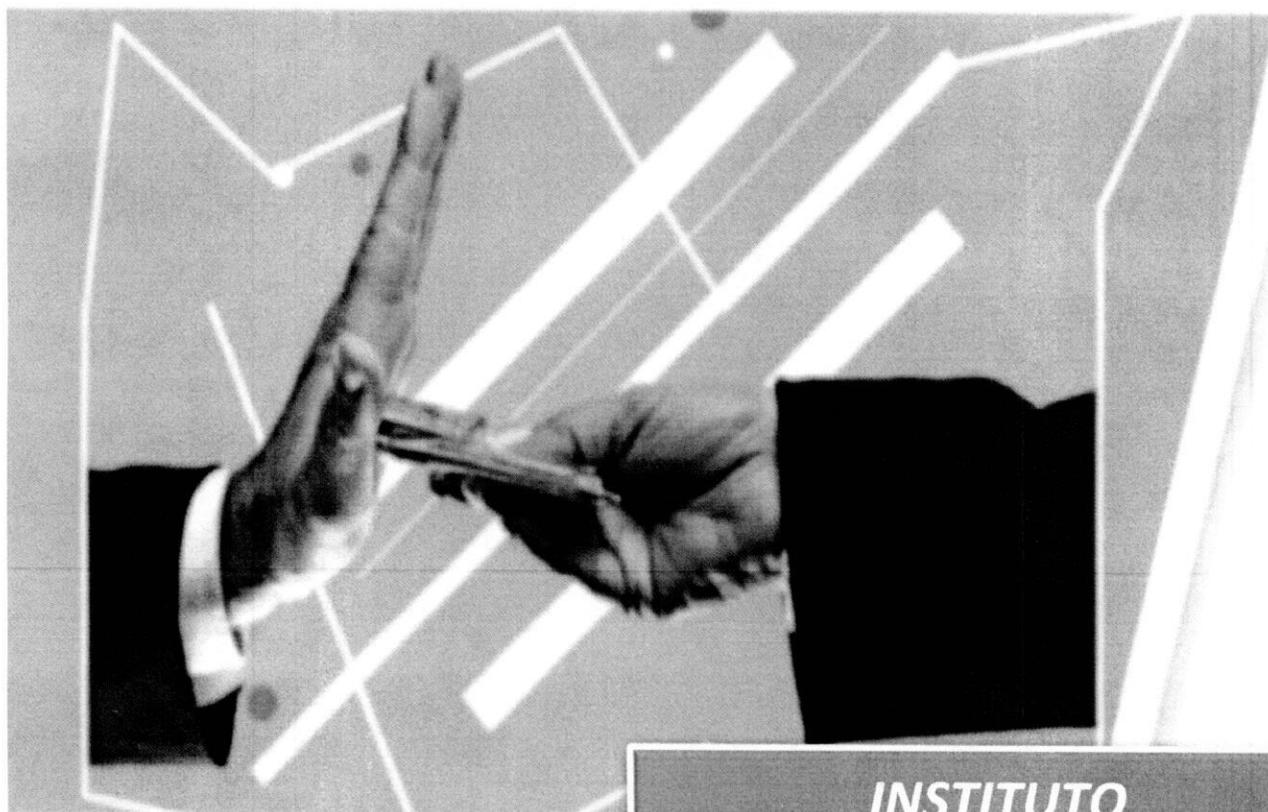
Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio de
la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



2023

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



**INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE
DEPORTE Y RECREACIÓN DEL
QUINDÍO "INDEPORTES
QUINDÍO"**





INDEPORTES
QUINDÍO

Eje Cafetero
2023
MEJOR JUNTO

SALVAVIDAS
INDEPORTES QUINDÍO



QUINDÍO
CORAZÓN
DE ORO

TÚ Y YO
Somos Quindío

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

EQUIPO DIRECTIVO

ORFA MARIA RUIZ AGUDELO

JEFE ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



DIANA MARCELA MINA BOTERO

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO



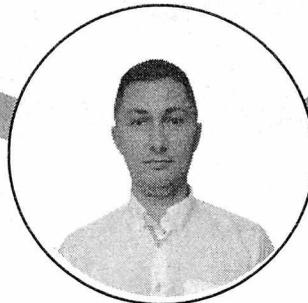
FERNANDO PANESO ZULUAGA

GERENTE GENERAL



MARIA ISABEL ROJAS VASQUEZ

JEFE ÁREA JURÍDICA



MAURICIO RAYO OCAMPO

JEFE ÁREA TÉCNICA

Sede Gobernación
del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
 “INDEPORTES QUINDÍO”

CONTENIDO

INTRODUCCION	4
METODOLOGIA	5
OBJETIVOS Y ALCANCE DEL PAAC	5
ALCANCE.....	6
CONTEXTO ESTRATEGICO	6
COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	7
EVALUACION Y SEGUIMIENTO	10
MECANISMOS DE MEJORA DE METAS QUE NO FUERON LOGRADA.....	10
SEMAFORIZACIÓN.....	10
PUBLICACIÓN	11
MARCO NORMATIVO.....	11



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

INTRODUCCION

EL Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDIO” en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, en particular el artículo 73 *Plan de anticorrupción y atención al ciudadano*, y siguiendo la metodología expedida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República en coordinación con la oficina Asesora de Control Interno y racionalización de trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano y la Dirección de Seguimiento y evaluación a políticas públicas del Departamento Nacional de Planeación, Formulo **El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) Indeportes Quindío 2023**, Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”, el Decreto 2641 del 2012 y el CONPES 3654 de 2010

El plan incluye 6 componentes como son:

- Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción,
- Estrategia Anti trámite
- Rendición de Cuentas,
- Servicio al ciudadano
- Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información,
- Iniciativas adicionales

Teniendo en cuenta lo anterior, INDEPORTES QUINDÍO formalizó sus estrategias en el presente documento el cual contiene las actividades a realizar en cada uno de los componentes, en el de “Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción”, se tuvo en cuenta el mapa de procesos de la entidad, el que distinguen los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación independiente de la identificación de los posibles riesgos de corrupción, las causas, las acciones de control, tiempo de ejecución y responsables de la ejecución de los mismos; en el segundo componente de “Racionalización de Trámites”, se identificaron los trámites a intervenir para simplificarlos y en lo posible facilitar el acceso a los mismos vía internet, donde se busca brindar un servicio oportuno y de calidad a nuestros usuarios y comunidad en general, fijando en forma clara y objetiva requisitos y tiempos de respuesta a los mismos en el siguiente componente de “Rendición de Cuentas” se establece a través de este del **PAAC**, publicar la información que facilite el control social de la entidad por parte de la comunidad en general y realizar en la presente vigencia una audiencia pública haciendo participe a nuestros usuarios internos y externos de manera que puedan interactuar y conocer a fondo cada uno de los programas que brinda el instituto; en el componente “Servicio al Ciudadano” se brinda el acceso a la entidad a toda la comunidad donde encuentran una atención personalizada además del canal telefónico, la ventanilla única de atención, el vínculo de recepción de **P.Q.R.S.**, en el componente “Transparencia y Acceso a la Información”, las personas pueden contactarse con la entidad a través de las pagina [webwww.indeportesquindio.gov.co.](http://www.indeportesquindio.gov.co), y en el último componente denominado “Iniciativas adicionales” se realiza las iniciativas que permitan fortalecer las estrategias de la lucha contra la corrupción a través del código de integridad adoptado por el Instituto.



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

El presente plan que se adopta se centra en la transparencia de la gestión, en la oportuna publicación de la información institucional, en facilitar la comunicación de la comunidad en general con la entidad y en prestar el mejor servicio posible muy a pesar de las limitaciones presupuestales, por ello expresa su voluntad en la implementación de estrategias que contiene el presente plan, para evitar la materialización de dichos riesgos y mejorar la gestión institucional.

METODOLOGIA

La metodología utilizada para la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023, se desarrolló teniendo como guía el documento **“Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” (Presidencia de la República, DAFP y DNP)**, incorporando en cada componente la situación que la entidad presenta y se proponen las acciones que se adelantarán para el logro de los objetivos.

Los componentes del PAAC son seis (6), autónomos e independientes, a los cuales la Oficina de Control Interno realizará el correspondiente seguimiento, control y evaluación.

1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción,
2. Estrategia Anti trámite
3. Rendición de Cuentas,
4. Servicio al ciudadano
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información,
6. Iniciativas adicionales

Igualmente se tuvo como base el PAAC del año 2022, partiendo de los posibles riesgos que inciden y las actividades establecidas por cada componente, además del seguimiento al PAAC realizado por la Oficina Asesora de Control Interno para la vigencia 2022, el que muestra avances significativos de las metas propuestas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano ya que se dio **Cumplimiento Al 98%** de las acciones previstas en la matriz de riesgos y los rezagos de la vigencia inmediatamente anterior.

El resultado detallado del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno puede ser consultado en el sitio web de Indeportes Quindío, <https://www.indeportesquindio.gov.co/index.php/reportes-control-interno>

OBJETIVOS Y ALCANCE DEL PAAC

Objetivo General

Implementar y determinar las acciones para ejecutar el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, orientado al fortalecimiento de la atención al ciudadano y a evitar posibles actos de corrupción de los servidores públicos y ciudadanía del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDÍO”, Soportado en los principios y valores institucionales, además de los controles establecidos en los procesos y procedimientos del instituto

Objetivos Específicos

- Generar, presentar, promover e implementar acciones preventivas orientadas a evitar la materialización de actos de corrupción.

5

**Sede Gobernación
del Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INDEPORTES QUINDÍO

Eje Cafetero 2023 MEJOR JUNTOS

SALVAVIDAS INDEPORTES QUINDÍO

QUINDÍO CORAZÓN DE ORO

TÚ Y YO Somos Quindío

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

- Aplicar instrumentos de recolección de información que contribuyan a mejorar la atención al ciudadano.
- Optimizar la prestación de trámites a los usuarios y ciudadanía en general al punto que algunos de ellos se puedan hacer a través de la página web, sin que sea necesario que el solicitante tenga que realizarlos personalmente.
- Fortalecer en los servidores de la entidad la cultura de servicio al cliente afianzando los valores institucionales como comportamiento ético, responsabilidad social, solidaridad, colaboración y respeto.
- Promover y motivar el acceso a la información pública del Instituto de Departamental de Deporte y recreación del Quindío- “INDEPORTES QUINDIO”, de manera que la ciudadanía ejerza sus derechos y deberes de control social.

ALCANCE

Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, deberán ser aplicadas por todas las dependencias del Instituto de Deportes de “INDEPORTES”, Para el fortalecimiento institucional y desarrollo de los programas misionales de forma clara y transparente y de fácil acceso para toda la comunidad.

CONTEXTO ESTRATEGICO

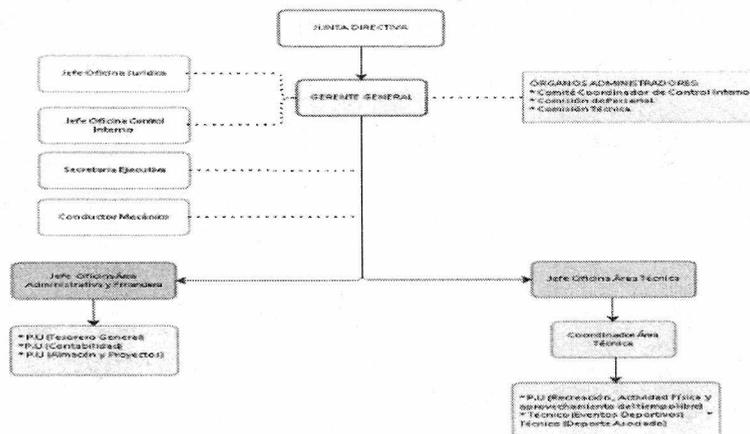
Misión:

Somos una entidad que Garantiza en el Departamento del Quindío el fomento del deporte, la recreación y los hábitos y estilos de vida saludable como mecanismos para el aprovechamiento del tiempo libre, mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión social a través de nuestros recursos humanos, tecnológicos, físicos y financieros

Visión:

Ser al año 2023 una Institución fortalecida en la planificación, asesoría y fomento del deporte, la recreación y los hábitos y estilos de vida saludables en el Departamento del Quindío, coadyuvando al posicionamiento del deporte competitivo y altos logros en los XXII Juegos deportivos Nacionales y VI Juegos Paranales.

Organigrama:



6

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

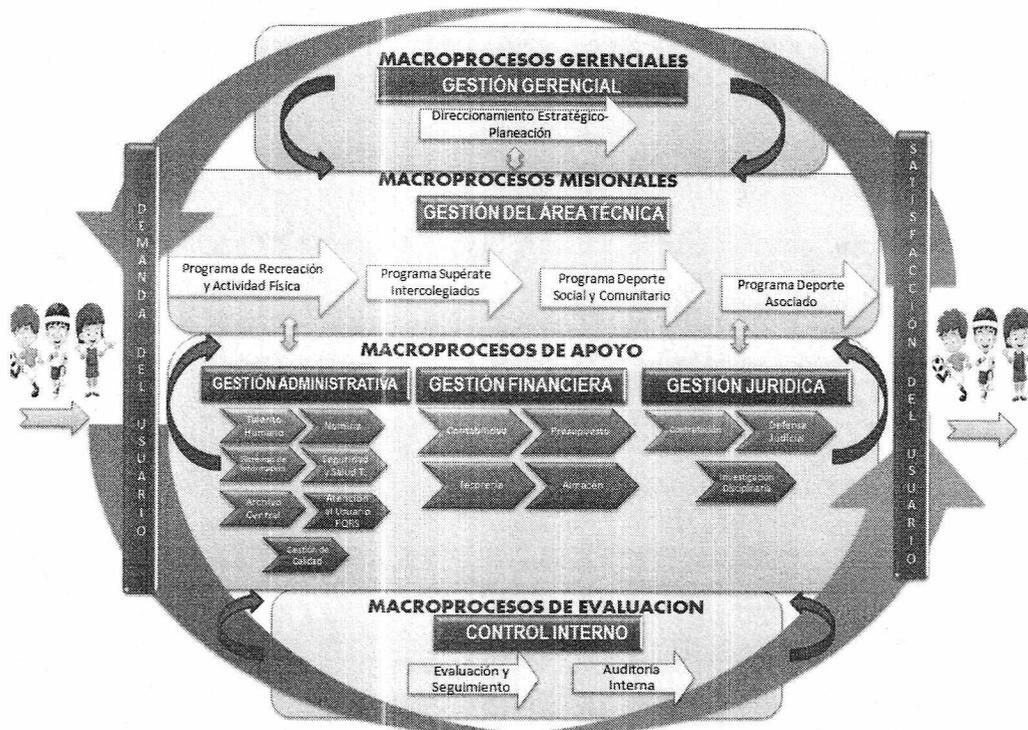
Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

Mapa de procesos:



Objetivos institucionales:

- Mejorar el desarrollo deportivo, competitivo, recreativo, de actividad física y uso constructivo del tiempo libre, contribuyendo al fortalecimiento de estilos de vida saludable para la población Quindiana.
- Procurar la integridad, Eficiencia y Transparencia en la gestión realizada por los servidores públicos del Instituto Departamental de Deporte y recreación del Quindío.
- Direccionar, planificar y evaluar el Sistema de Gestión Institucional.
- Fomentar la participación ciudadana mediante la democratización pública.
- Fortalecer el Sistema de control Interno
- Apoyar, administrar los recursos institucionales con eficiencia, eficacia y efectividad.

COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está integrado por políticas autónomas e independientes que se articulan bajo un solo objetivo, la promoción de estándares de transparencia y lucha contra la corrupción. Sus componentes gozan de metodologías propias para su implementación, por lo tanto, no implica desarrollar actividades diferentes o adicionales a las que ya vienen ejecutando **INDEPORTES QUINDÍO** en desarrollo de dichas políticas.



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

- **PRIMER COMPONENTE:**

Administración De Riesgos- Mapa De Riesgos De Corrupción: En el mapa de riesgos adjunto se describen los riesgos de corrupción susceptibles de materialización en la entidad, los cuales fueron identificados mediante un grupo de trabajo conjunto por los directivos del instituto; se discutió ampliamente sobre las causas más relevantes que inciden en dicha materialización; se definieron y establecieron las acciones de control consideradas con mayor efectividad, con el fin de bajar la probabilidad de materialización del riesgo y/o de presentarse el riesgo, mitigar el impacto en la entidad.

- **SEGUNDO COMPONENTE:**

Estrategia Anti tramite: La Estrategia Anti trámites es un componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Ley 1474 de 2011, Art. 73), que señala que “cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”.

Así mismo, desde la identificación por parte de los directivos de Indeportes Quindío se trató los temas de mayor relevancia en este componente y se incluyó los componentes necesarios para la actualización y adopción de los procesos y procedimientos desde el área administrativa y financiera; adicional, desde el área de control interno establecer los seguimientos y evaluaciones pertinentes al PAAC de la presente vigencia.

- **TERCER COMPONENTE:**

Rendición De Cuentas: de acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, “*Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, la rendición de cuentas es “... un proceso... mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control”*”; es también una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Más allá de ser una práctica periódica de audiencias públicas, la rendición de cuentas a la ciudadanía de INDEPORTES QUINDIO va inmersa en la rendición de la cuenta de la Gobernación del Departamento del Quindío, ya que como ente descentralizado Departamental formamos parte del Plan de desarrollo 2020 – 2023 TU Y TO SOMOS QUINDIO estando inmersos en la estrategia de inclusión social y equidad.

- **CUARTO COMPONENTE:**

Servicio Al Ciudadano: Este componente busca brindar herramientas para el acceso de la ciudadanía a la información, fortalecimiento del personal para la atención al ciudadano, con el fin de generar la satisfacción al cliente final y las herramientas óptimas para el buen servicio y la información pertinente, veraz y actualizada a la ciudadanía.

8

**Sede Gobernación
del Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”**

CANALES DISPONIBLES PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO				
CANAL	MECANISMO	UBICACIÓN	HORARIO	DESCRIPCIÓN
ATENCIÓN PRESENCIAL	ATENCIÓN PERSONAL Y RADICACIÓN POR CORRESPONDENCIA	Gobernación del Quindío Carrera 12 No. 22 – 37 piso 4 ARMENIA, QUINDÍO	*lunes a viernes 8:00 a.m. – 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	A través del Grupo de atención al ciudadano, se ofrece orientación e información de manera personalizada e inmediata y la gestión de los principales trámites y servicios de Indeportes Quindío. A través de éstas, el ciudadano puede radicar sus trámites, consultas, quejas, sugerencias por escrito y verbales, las cuales son remitidas a la dependencia competente para que allí sean resueltas.
				Línea gratuita nacional para soporte técnico en temas relacionados con sistemas de información.
ATENCIÓN TELEFÓNICA	LÍNEA GRATUITA NACIONAL LINEAS FIJAS	01800441814 60(6)7393395- 60(6)7441814		
VIRTUAL	VENTANILLA ÚNICA	https://indeportesquindio.micorrespondencia.com/consultar_informacion	Siempre está disponible	La ventanilla es una herramienta que le permite realizar los trámites y servicios dispuestos en línea. Se accede a la ventanilla desde el sitio WEB contáctenos:
	CORREO ELECTRÓNICO	contactenos@indeportesquindio.gov.co www.indeportesquindio.gov.co		Por este canal el ciudadano puede formular consultas, quejas y del cual se enviará las respuestas para que el ciudadano pueda hacer seguimiento al estado de sus trámites.
	REDES SOCIALES			Instagram: Indeportes_quindio Facebook: Indeportes Quindío 2020 Twitter: @IndeportesQ

• **QUINTO COMPONENTE:**

Transparencia Y Acceso a la Información: Este componente busca desarrollar la estrategia de transparencia de la gestión pública para lo cual la entidad, acatando la ley 1712 de 2014 conocida como Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, además a los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”. En el instituto se cuenta con la página web: <https://www.indeportesquindio.gov.co/index.php>

• **SEXTO COMPONENTE**

Iniciativas Adicionales: Para el Instituto Departamental de Deporte y la Recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDÍO” es de suma importancia involucrar a los usuarios a una buena y transparente participación ciudadana definiendo unas estrategias que se programarán y articularán para el 2023, las cuales una vez rediseñada la página web se publicarán.

Es así, que en la vigencia 2022, se actualizó y adoptó el código de integridad para Indeportes Quindío, con el fin de institucionalizar los lineamientos de comportamiento que deben ser aplicados por el personal que integra el equipo de trabajo, independiente de su tipo de vinculación.

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

Finalmente, fue socializado y publicado en la página web institucional, pero se define como un proceso que se debe de socializar periódicamente a los funcionarios de la entidad.

EVALUACION Y SEGUIMIENTO

El Gerente del Instituto de Departamental de Deporte y Recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDIO”, velará directamente porque se implementen debidamente las disposiciones contenidas en el presente documento.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe elaborarse anualmente y publicarse a más tardar el **31 de enero de cada año**.

El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estará a **CARGO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**, el cual se hará de manera cuatrimestral y de los cuales se publicará en la página web de la entidad en los primero 10 días hábiles posteriores al cierre del periodo evaluado de acuerdo a los parámetros establecidos así:

PERIODO EVALUADO 2021	FECHA DE SEGUIMIENTO Y PUBLICACION PAGINA WEB
1. Seguimiento (01 enero al 30 abril)	10 días hábiles de mayo de 2023
2. Seguimiento (01 mayo al 31 agosto)	10 días hábiles de septiembre de 2023
3. Seguimiento (01 septiembre al 31 diciembre)	10 días hábiles de enero de 2024

Las acciones a desarrollar deben contemplar una fecha de realización y si se requiere varias fases fijar las fechas para cada uno, ya que el plan anticorrupción se debe medir al finalizar abril, agosto y diciembre, por tanto, en cada evaluación se debe mostrar un avance, como compromiso en el cumplimiento del mismo, no es bueno dejar que a diciembre se cumpla la realización de las actividades.

MECANISMOS DE MEJORA DE METAS QUE NO FUERON LOGRADA

El líder de planeación al final de cada vigencia realiza seguimiento y verifica el porcentaje de avance de cada una de las actividades que fueron incorporadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, las actividades que no lograron el **100%**, deben quedar planeadas para la siguiente vigencia, con el fin de asegurar su ejecución. De lo contrario la dependencia Responsable de la actividad debe justificar por qué no es viable que se incorpore para la Siguiente vigencia.

SEMAFORIZACIÓN

Es el nivel de cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, medido en términos de porcentaje será el siguiente, considerando los criterios establecidos en la Cartilla ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Versión 2 del 2015:



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	DE	ZONA	SEMÁFORO
0 – 59%		Baja	Rojo
60 – 79%		Media	Amarillo
80 – 100%		Alta	Verde

PUBLICACIÓN

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Instituto Departamental de Deporte y Recreación de Quindío “INDEPORTES QUINDIO” vigencia 2023, deberá ser publicado en la página web del ente Descentralizado a más tardar 31 de enero de 2023.

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia Artículos 1, 2,3 y 40 establece los principios de democracia participativa, soberanía popular y el derecho fundamental de conformar, ejercer y controlar el poder público.
- Constitución Política, Artículo 23: Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.
- Constitución Política, Artículo 40: Consagra la participación ciudadana, “Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político”.
- Constitución Política, Artículo 74: “Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley. El secreto profesional es inviolable”. Indica que el derecho de acceso a los documentos públicos permite el ejercicio del derecho a la información y demás derechos relacionados.
- Constitución Política, Artículo 90: “El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas.”
- Constitución Política, Artículo 270: “La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.”
- Constitución Política, Artículo 209: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”
- Ley 1474 de 2011: “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

11

**Sede Gobernación
del Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

- Ley 1712 de 2014: “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1499 de 2017: reglamenta el Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, con el objeto de dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.
- La Ley 1474 de 2011, estatuto anticorrupción, su Artículo 73 establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
- Decreto 124 de 2016, sustituye el Título 4 parte1, libro 2, relativo a al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- Ley 1755 del 2015, artículo 1, el cual sustituyo el título II, Derechos de petición, Capítulo I – II – III, artículo 13 al 33 de la ley 1437 del 2011.

FERNANDO AUGUSTO PÁNESO ZULUAGA
GERENTE GENERAL

ELABORÓ Y PROYECTÓ

Jefe administrativa y financiera-Orfa María Ruiz Agudelo
Jefe del Área Jurídica - María Isabel Rojas Vásquez
Jefe del Área Técnica - Mauricio Rayo Ocampo

**Sede Gobernación
del Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co